

25846 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 1.699/1993, interpuesto por don José Luis de Gracia Muñoz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado una sentencia el 5 de mayo de 1995 en el recurso contencioso-administrativo número 1.699/1993, interpuesto por don José Luis de Gracia Muñoz contra la resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 13 de abril de 1993, que desestimó su petición de reconocimiento del desempeño de las funciones de Jefe de Selección y Comprobación, nivel 23, desde el 1 de marzo de 1990 hasta el 1 de febrero de 1991 y desde esta fecha hasta el 14 de julio de 1992, las de Jefe de Sección A de Inspección, todo ello a efectos de remuneraciones (complementos específico y de destino) incluida la nómina de julio de 1992 y de consolidación del nivel 24.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallamos: Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo número 1.699/1993, promovido por don José Luis de Gracia Muñoz contra la Resolución del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, denegatoria de la solicitud de reconocimiento del desempeño en la Delegación de Tarragona de las funciones de Jefe de Selección y Comprobación, nivel 23, desde el 1 de marzo de 1990 hasta el 1 de febrero de 1991, y desde esta fecha, por recatalogación de esta plaza, las funciones de Jefe de Sección A de Inspección, de nivel 24, hasta el 14 de julio de 1992, y ello con los efectos de remuneraciones (complemento específico y complemento de destino) incluida la nómina de julio de 1992 y también a efectos de la consolidación del nivel 24, y a la que se contrae el presente litis, y la anulamos, por no ajustarse a derecho, declarando el derecho del recurrente a percibir las remuneraciones interesadas, desestimando el recurso en cuanto a la consolidación de nivel y sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

25847 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Ati Control, Sociedad Limitada», Villarrobledo (Albacete), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación de la Directora general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 12 de septiembre de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Ati Control, Sociedad Limitada», sito en Muriello, 8, Villarrobledo (Albacete), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: Área de control de hormigón fresco,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de labo-

ratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco», con el número 13031HF95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

25848 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones del órgano competente de la Generalidad Valenciana, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, sito en polígono Pla de Vallonga, calle 2, parcela 129, Alicante, para la realización de ensayos en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 07005SV95, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 4 de octubre de 1995.

Laboratorio «Red Control, Sociedad Limitada», sito en Camí del Fus, sin número, Massanassa (Valencia), para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa o armados y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, con el número 07022HA95, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 6 de octubre de 1995.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

25849 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima» (EPTISA), sito en Valdelafuente-Valdefresno (León), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León de la Orden de 4 de octubre de 1995, concediendo acreditaciones al laboratorio «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales, Sociedad Anónima», sito en carretera Adanero-Gijón, kilómetro 320, Valdelafuente-Valdefresno (León), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón fresco» con el número 12014HF95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.